



Quito – Ecuador

**NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA**

NTE INEN 2247

Primera revisión
2016-02

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.
EDIFICACIONES. CORREDORES Y PASILLOS. CARACTERÍSTICAS
GENERALES**

ACCESIBILITY TO PHYSICAL ENVIROMENT BUILDINGS, HALLWAYS. AND PASSAGES.
GENERAL CHARACTERISTICS

<p>Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria</p>	<p>ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EDIFICACIONES CORREDORES Y PASILLOS CARACTERÍSTICAS GENERALES</p>	<p>NTE INEN 2247:2016 Primera revisión 2016-02</p>
--	---	---

1. OBJETO

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir los corredores y pasillos en las edificaciones.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son referidos en este documento y son indispensables para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier enmienda).

NTE INEN 2249, *Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras.*

NTE INEN 2244, *Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Agarraderas, bordillos y pasamanos.*

3. DEFINICIONES

Para efectos de esta norma, se adopta las siguientes definiciones:

3.1 Corredores. Espacios de circulación horizontal que comunican diferentes áreas de una edificación, sus dimensiones se ajustan a las condiciones de uso y en su recorrido no deben existir obstáculos que afecten a la circulación.

3.2 Edificaciones de uso público. Espacios y dependencias exteriores o interiores que son de acceso y uso público.

3.3 Espacios de uso comunal. Áreas que permiten un uso compartido.

4. REQUISITOS

4.1 Requisitos específicos

4.1.1 Dimensiones

En el interior de las viviendas los corredores deben tener un ancho mínimo, sin obstáculos, de 900 mm para circulación de una sola persona.

Cuando exista un giro de menos de 90°, el ancho será de 900 mm y se mantendrá constante.

Cuando exista la posibilidad de un giro a 90°, el pasillo debe tener un ancho mínimo de 1 000 mm; si el ángulo de giro supera los 90° el ancho mínimo del pasillo será de 1 200 mm.

En edificaciones de uso público y espacios de uso comunal en general, los corredores deben tener un ancho mínimo de 1 200 mm.

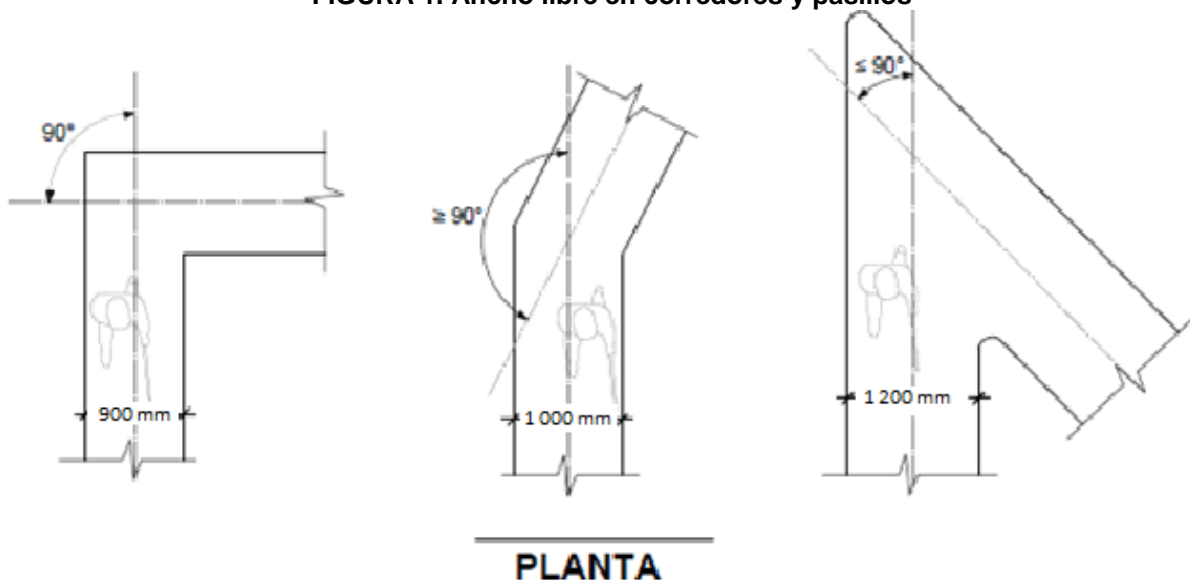
Para el caso de que se prevea una circulación simultánea de una persona a pie y otra en silla de ruedas, con andador, con coche de bebé o coche liviano de transporte de objetos, el ancho debe ser de 1 500 mm.

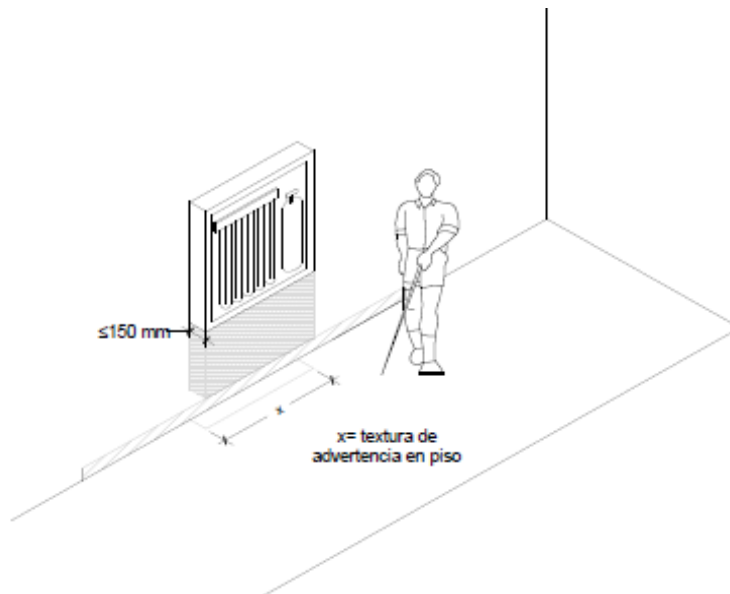
Cuando se prevea la circulación simultánea, de dos sillas de ruedas, dos personas con andador, dos coches de bebé, dos coches livianos de transporte de objetos o sus combinaciones, sin obstáculos, debe ser de 1 800 mm.

En el caso de que estos corredores tengan giros, se recomienda que los anchos sean constantes en toda la trayectoria del recorrido. Los corredores deben estar libres de obstáculos en todo su ancho mínimo salvo en espacios donde se deba ubicar elementos no ornamentales tales como: luminarias, señalética en bandera, equipamiento de sistemas contra incendios, ayudas técnicas y partes propias del edificio e instalaciones, siempre y cuando no sobresalgan más de 150 mm del plano de la pared y se incorpore, simultáneamente, un indicio de su presencia en el piso a través de texturas y/o contrastes, de manera que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual.

Se debe mantener una altura libre de obstáculos de 2 050 mm desde el nivel de piso terminado (Ver figura 1).

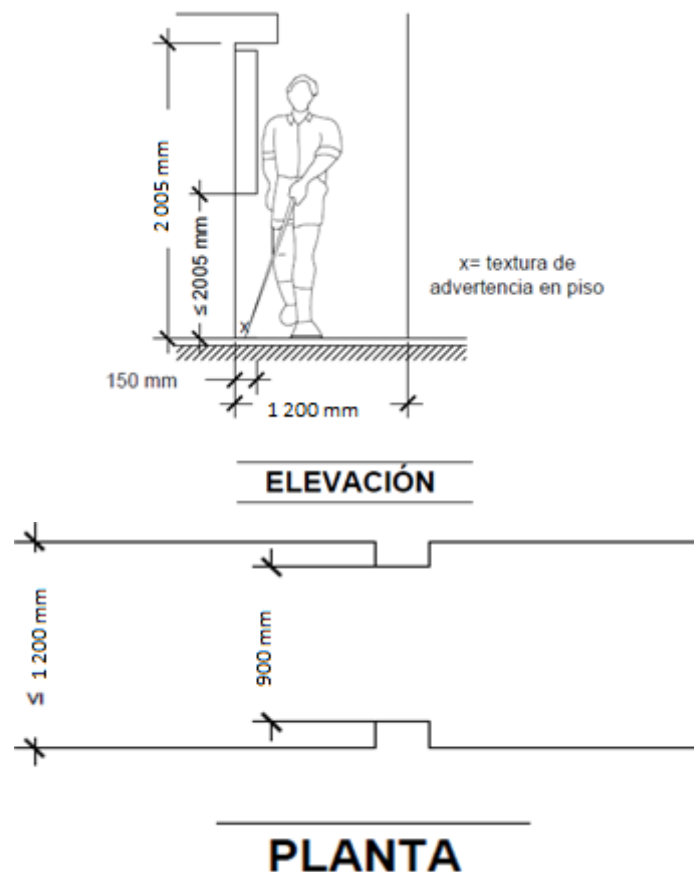
FIGURA 1. Ancho libre en corredores y pasillos



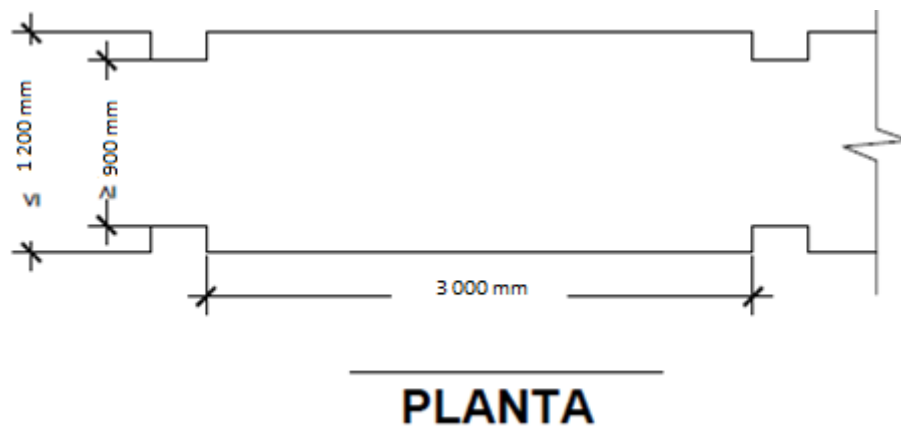


En los corredores poco frecuentados de edificios de uso público y espacios de uso comunal, se admiten reducciones localizadas de su ancho hasta 900 mm (ver figura 2).

FIGURA 2. Reducciones localizadas en corredores poco frecuentados



Las reducciones no deben estar a una distancia menor de 3 m, medida sobre el eje longitudinal (ver figura 3).

FIGURA 3. Distancia entre reducciones

4.1.2 Características funcionales

El diseño y disposición de los corredores, así como la instalación de señalización adecuada, deben facilitar el acceso a todas las áreas y la rápida evacuación o salida de ellas en casos de emergencia.

Los pisos de corredores deben ser firmes y uniformes en toda su superficie.

APÉNDICE Z
BIBLIOGRAFÍA

NTC 4140:2012, *Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales.*

COPANT 1615:2000, *Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios pasillos y galerías. Características generales.*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: TÍTULO: ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO Código ICS:
NTE INEN 2247 FÍSICO. EDIFICACIONES. CORREDORES Y PASILLOS. 11.180
Primera revisión **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio:	REVISIÓN: Fecha de aprobación por Consejo Directivo 2000-01-04 Oficialización con el Carácter de Obligatoria por Acuerdo Ministerial No. 2000127-S de 2000-01-20 publicado en el Registro Oficial No. 17 de 2000-02-15 Fecha de iniciación del estudio: 2015-05-07
--	--

Fechas de consulta pública: 2015-05-21 a 2015-07-24

Comité Técnico de: **Edificaciones y obras de ingeniería civil Sección "A"**

Fecha de iniciación: 2015-09-23

Fecha de aprobación: 2015-10-21

Integrantes del Comité:

NOMBRES:

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

Arq. Carlos Caicedo T. (Presidente)

CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE
DISCAPACIDADES, CONADIS

Arq. Martha Hernández

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL
SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

Arq. Erick Estrada

SECRETARIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN
INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES, SETEDIS

Arq. Nora Oquendo

SECRETARIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN
INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES, SETEDIS

Ing. Gabriel Valencia

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL MIES

Arq. Ana María Rojas

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, UDLA

Arq. María Tamayo

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, UDLA

Mgs. Marianela Maldonado

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL, MIES

Arq. Nelson Delgado

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MSP

Sr. Milton Arroba

OBSERVATORIO NACIONAL DE
DISCAPACIDADES, OBNADIS

Ing. Gyna Iza (Secretaria Técnica)

SERVICIO ECUATORIANO DE
NORMALIZACIÓN, INEN

Otros trámites: Esta NTE INEN 2247:2016 (Primera revisión) reemplaza a la NTE INEN 2247:2000.

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma

Oficializada como: Voluntaria
Registro Oficial No. 698 de 2016-02-24

Por Resolución No. 16023 de 2016-01-21

Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891
Dirección Ejecutiva: E-Mail: direccion@normalizacion.gob.ec
Dirección de Normalización: E-Mail: consultanormalizacion@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Guayas: E-Mail: inenguayas@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Azuay: E-Mail: inencuenca@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@normalizacion.gob.ec
[URL:www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)